

RENOVACIÓN RESERVAS DERECHO USO EXCLUSIVO EN LÍNEA - DOF 20/06/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el INADUTOR instauró un procedimiento para **renovar las Reservas de Derechos al Uso Exclusivo en línea**:

 [Acuerdo por el que se establece el procedimiento en línea para la atención a las solicitudes de renovación de Reservas de Derechos al Uso Exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.](#)

Salvo las Reservas de Derechos al Uso Exclusivo en el género de promoción publicitaria, todos los demás géneros podrán ser renovados, previa comprobación fehaciente del uso de la reserva, objeto de la renovación, tomando en consideración que ésta se podrá realizar **desde un mes antes hasta un mes posterior al día de su vencimiento**.

Este procedimiento está disponible a través de la plataforma **INDARELIN**:
<https://sindautor.cultura.gob.mx/admin/>

Para poder presentar solicitudes será necesario **abrir una cuenta** y contar con **e.firma vigente**.

Las solicitudes para la renovación de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo en INDARELIN deberán acompañarse de los **documentos** y proporcionar la **información** siguiente:

- I. Constancia de pago** realizada mediante la línea de captura prevista en el INDARELIN.
- II. En la ventana destinada a colocar los datos de la persona que funja como representante legal:**
 - a)** Cuando se realice el trámite en representación de una persona moral, el documento con el que se acredite la legal existencia de la misma; así como, las facultades de la persona que ejerce la representación, vigentes;
 - b)** En el supuesto de que se realice el trámite por una persona física, de ser el caso, el documento con el que se acrediten las facultades de quien está realizando la solicitud de renovación de reserva de derechos y,
 - c)** La traducción al español de los documentos que se presenten en idioma distinto.

Los documentos antes mencionados deberán adjuntarse en formato PDF y no deberán exceder de 12MB.

- III. En la ventana destinada a colocar los datos de la reserva:**

- a) Los documentos notariales, sentencias judiciales y/o cualquier otro documento que autorice llevar a cabo el Procedimiento de Renovación de Reserva de Derechos;
- b) Identificación oficial vigente del usuario, pudiendo consistir en Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Carta de Naturalización, Forma Migratoria, Cédula Profesional, Pasaporte, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (antes INSEN), la cual deberá ser nítida y legible, así como encontrarse adjunta por anverso y reverso y,
- c) La constancia de comprobación de uso de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo.

Todos los documentos deberán adjuntarse en formato ZIP, RAR o 7ZIP y no deberán exceder de 30MB.

Los pagos tardarán entre 24 y 48 horas hábiles para procesarse.

Las **respuestas** a las solicitudes de renovación se emitirán **a partir del 10º día hábil** contado a partir de su firma en el INDARELIN.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, quedará inhabilitada la dirección de correo electrónico: renovacion.reservas.contingencia@cultura.gob.mx, para recibir los trámites de renovación de reserva de derechos a que se refiere.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas y de incidencia social, reciban un cordial saludo.